

DOCUMENTO CONTRATACION_INFORME: Acta mesa de contratación adjudicación chatarra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FF3KX-9FNVA-NG2P9 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 05/07/2024 13:08 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 08/07/2024 09:05	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 09:05



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA
 ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: 2023/187

NORMATIVA APLICABLE

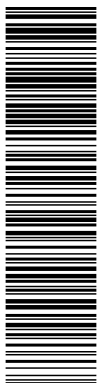
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas

DOCUMENTACIÓN COMPROBADA

Consta NIF del licitador (cláusula 27.1.1 PCAP)	SI
Consta escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil (cláusula 27.1.1 PCAP)	SI
En caso de ser el licitador persona física, consta NIF/DNI del candidato. (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador persona física, resolución sobre reconocimiento de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, o documento que acredite tal extremo (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador persona física, la declaración censal de alta, modificación o baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores que acredite su actividad. (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, consta la documentación exigida en la cláusula 27.1.3 PCAP.	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador sea empresario no español que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo , consta el informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.	NO PROCEDE
Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo , consta informe requerido en la clausula 27.1.5 PCAP.	NO PROCEDE
Consta escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por la asesoría jurídica correspondiente. La escritura consta inscrita en el Registro Mercantil.	SI
Acredita la solvencia económica y financiera	SI
Acredita la solvencia técnica y profesional	SI
Acredita la habilitación	SI

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CONTRATACION_INFORME: Acta mesa de contratación adjudicación chatarra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FF3KX-9FNVA-NG2P9 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 05/07/2024 13:08 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 08/07/2024 09:05	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 09:05



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

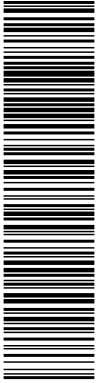
**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA
 ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: 2023/187

Consta copia del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.	SI
Consta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE	SI
Consta la declaración responsable de estar exentos del IAE. En caso de estar exento por alguno de las causas establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, consta resolución—expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	SI
Consta certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.	SI
Consta certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.	SI
Consta certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Cádiz.	SI
Consta inscrito en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía,	SI
Consta acuse de recibo de la solicitud de inscripción emitido por el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.	NO PROCEDE
Consta Plan de igualdad	NO PROCEDE
Consta que un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.	NO PROCEDE
Consta la Garantía definitiva constituida y depositada	SI
Consta declaración responsable del contratista ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos (anexo IV-2 PCAP)	NO PROCEDE

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CONTRATACION_INFORME: Acta mesa de contratación adjudicación chatarra	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FF3KX-9FNVA-NG2P9 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 05/07/2024 13:08 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 08/07/2024 09:05 ESTADO FIRMADO 08/07/2024 09:05



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA
 ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: 2023/187

CONCLUSIONES

Vista la documentación aportada por el licitador, se informa de forma FAVORABLE.”

Por tanto, y a la vista del mencionado informe y por las motivaciones contenidas en el mismo, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 2 del contrato correspondiente al SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA, a la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S. L., con NIF B91314781.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA
 Fdo: Luis Miguel Gámez López

LA PRESIDENTA DE LA MESA
 Fdo: María Teresa González García-Negrotto

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0067988 FF3KX-9FNVA-NG2P9 2206A39F881FB1FDC44E9931008DD04E2B03DA9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cof=5&ent_id=1&idioma=1